

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 13.12.2022 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2023, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de diciembre de 2022 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondiente al departamento de atención integral de animales de compañía, por los montos expresado en M\$ que se indican;

12 09 01 Centro Temporal Canino	\$ 67.006.000.-
12 09 02 Clínica Veterinaria Pircunche	\$ 58.955.000.-
12 09 03 Centro de Esterilización Municipal	\$ 59.465.000.-
12 09 04 Tenencia Responsable Mascotas	\$ 50.458.000.-
12 09 05 Operativos Veterinarios	\$ 61.636.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Programa Centro Temporal Canino \$67.006.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Administrar el Centro de Mantenimiento Temporal Canino, atendiendo las necesidades sanitarias, alimentación y de bienestar animal, de los caninos que se encuentran en el recinto, para su posterior adopción.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar acondicionamiento de caninos para promover la adopción de perros del Centro de Mantenimiento Temporal y mejora de conductas de perros con y sin propietarios, en la Comuna.
- Promover actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal"
- b) Actividades de adopción, de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.
- c) Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 3.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2023	Atenciones médicas veterinarias, cirugías de esterilización, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal"	\$19.538.746
Enero a diciembre 2023	Actividades de adopción, de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.	\$41.391.254
Enero a diciembre 2023	Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.	\$6.076.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Canina Municipal"	
Recurso Humano	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2023: 1 Médico Veterinario para velar por la salud y bienestar de los animales del Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal, realizando 300 atenciones médicas veterinarias (anuales), 350 esterilizaciones (anuales), cirugías de mediana complejidad, implantación de microchips de identificación y acondicionamiento de éstos. Como también, entrega de información respecto a la Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía a usuarios de la comuna.	\$12.038.746
Recursos Materiales	Productos Farmacéuticos	\$4.500.000
	Útiles y materiales quirúrgicos	\$3.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$19.538.746
	ACTIVIDAD: Actividades de adopción de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantenimiento Temporal Canina Municipal	
Recurso Humano	Contratación de 3 personas, para ejecutar las siguientes funciones entre enero y diciembre 2023: Habilitación de espacios, para realizar actividades de adopción de las mascotas del Centro de Mantenimiento	\$20.781.254

	Temporal Canino Municipal, 40 adopciones (anuales). Además de su atención médica y sanitaria. Como también entregar información respecto del Centro, con el objetivo de contribuir a la tenencia responsable de mascotas, al bienestar animal, a la seguridad y salud pública de la comuna.	
Recursos Materiales	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico.	\$1.500.000
	Materiales y útiles de aseo	\$600.000
	Alimento Para Animales	\$15.000.000
	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$250.000
	Calzado	\$300.000
	Para Otros	\$960.000
	Materiales de Oficina	\$100.000
	Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles	\$1.000.000
	Equipos Menores	\$600.000
	Otros	\$200.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$100.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$41.391.254
	ACTIVIDAD: Administración del Centro de Mantención Temporal Canino.	
Recurso Humano		
Recurso Material	Servicios Básicos:	
	Electricidad Programas y Actividades	\$1.920.000
	Agua Programas y Actividades	\$1.200.000
	Gas	\$180.000
	PCV y Peajes Vehic. Municipales	\$1.200.000
	Otros Servicios Generales	\$1.576.000
Recurso Financiero		
	Subtotal \$	\$6.076.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	\$67.006.000

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Programa Clínica Veterinaria Pircunche \$ 58.955.000.-

9.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

10.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar atención veterinaria primaria a animales de compañía de los habitantes de la Comuna, incluyendo cirugías de esterilización y de mediana complejidad a beneficio de mascotas de la Comuna.
- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips
- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Atención veterinaria primaria, cirugías de esterilización y de mediana complejidad a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.
- Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.
- Actividades de educación, concientización en cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

12.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a julio 2023	Atención veterinaria primaria, cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, además de educación de sobre cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía	58.955.000.-

14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Atención veterinaria primaria, cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, además de educación de sobre cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional, 1 técnico veterinario y 1 monitor para ejecutar las siguientes funciones de enero a julio de 2023: 1 profesional médico veterinario para realización de 2500 atenciones médicas veterinarias nivel primario (anuales), desarrollo de 75 cirugías de mediana complejidad (anuales) e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Además de educar a los usuarios respecto a	\$ 19.392.000

	<p>la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública.</p> <p>1 Técnico en Veterinaria para ingresar 3000 mascotas (anuales) y actualizar datos del Registro Nacional de Mascotas de la comuna. Apoyo en Operativos de vacunación, desparasitación e implantación de microchips de identificación a animales de compañía. Brindar asistencia en atenciones médicas veterinarias nivel primario, apoyo en desarrollo de cirugías de mediana complejidad e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Además, de educar respecto a Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Salud Pública y difusión de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas.</p> <p>1 monitor, para apoyar en el registro de 2500 solicitudes de atenciones médicas veterinarias para Mascotas (anuales), registro de medicamentos de la clínica para atención de animales de compañía, atención de usuarios que requieren información de los servicios veterinarios municipales y que realicen consultas referente a Tenencia Responsable de Animales de Compañía.</p>	
Recursos Materiales	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$100.000
	Para Otros	\$700.000
	Productos Farmacéuticos	\$22.000.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$9.000.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000
	Para Animales	\$100.000
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$400.000
	Otros	\$200.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$100.000
	PCV y Peajes Vehic. Municipales	\$1.200.000
	Gas	\$180.000
	Materiales de Oficina	\$100.000
	Otros Servicios Generales	\$ 4.983.000
Recursos Financieros		
	Total Actividad \$	\$58.955.000.-

15.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Programa Centro de Esterilización Municipal \$ 59.465.000.-

16.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la Tenencia Responsable de Mascotas en Pro de la Salud Pública y el Bienestar Animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente. Además de implementar un proyecto de Centro de Esterilización Municipal, con el fin de aumentar el número de esterilizaciones al año, para fortalecer el control de la población canina y felina en la comuna.

17.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar cirugías de esterilización para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.
- Educar a la población respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Bienestar Animal y Salud Pública.

18.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atención veterinaria y cirugías de esterilización, a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados.

19.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

20.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2023	Realizar cirugías de esterilización para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.	\$59.465.000

21.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la comuna	
Recursos Humanos	<p>Contratación de 1 profesional, 1 técnico y un monitor, para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2023:</p> <p>1 profesional médico veterinario para realizar 2500 cirugías de esterilización (anuales) e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados. Además de educar a la población respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y la Salud Pública.</p> <p>1 técnico veterinario, para brindar asistencia, preparación y monitorización de 2500 mascotas (anuales) intervenidas en Centro de Esterilización Municipal. Además de Educar a Población Respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal.</p>	\$ 27.828.000

	1 monitor, para apoyar en el registro de 2500 solicitudes de cirugías de esterilización para Mascotas (anuales), registro de medicamentos del centro para intervención de animales de compañía, atención de usuarios que requieren información de los servicios veterinarios municipales y que realicen consultas referente a Tenencia Responsable de Animales de Compañía.	
Recursos Materiales	Para Animales	\$200.000
	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$200.000
	Calzado	\$200.000
	Productos Farmacéuticos	\$16.500.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$9.000.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000
	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico.	\$100.000
	Otros	\$200.000
	Electric. Programas y Actividades	\$1.920.000
	Agua Programas y Actividades	\$1.200.000
	Gas	\$180.000
	Materiales de Oficina	\$100.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$200.000
	Otros Servicios Generales	\$1.137.000
Recursos Financieros		
	Total Actividad \$	\$59.465.000

22.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Programa Tenencia Responsable de Mascotas \$ 50.458.000.-

23.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

24.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, entrenamiento canino y adopción de mascotas.
- Atención de denuncias, respecto a tenencia responsable de mascotas en la comuna.

25.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas del Centro de Mantención Temporal. Canino Municipal.

b) Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.

26.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 2.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

27.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2023	Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas	\$20.920.000
Enero a diciembre 2023	Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.	\$14.962.000

28.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas	
Recursos Humanos	Contratación de 2 personas para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2023: 2 expertos entrenadores para el adiestramiento y mejoramiento de conducta, de 70 caninos del Centro de Mantención Temporal (anuales) y de usuarios de la comuna, con el fin promover la adopción de 30 mascotas (anuales) y evitar situaciones de riesgo para la ciudadanía. Realizar 12 talleres (anuales) dirigidos a usuarios de la comuna con el fin de entregar orientaciones básicas para el entrenamiento y mejora de conducta de sus mascotas. Además de educar a los usuarios respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y Seguridad Ciudadana, realizando 24 charlas educativas (anuales).	\$16.442.900
Recursos Materiales	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$400.000
	Calzado	\$200.000
	Productos Farmacéuticos	\$1.500.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$1.000.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000
	Otros	\$200.000
	Para Animales	\$12.000.000
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$500.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$700.000

	Materiales de Oficina	\$100.000
	Gas	\$180.000
	Public. Programas y Actividades	\$1.000.000
	Serv. Vigilancia Inmueb.Prog. y Actividades	\$690.000
	Otros Servicios Generales	\$1.008.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$36.420.900
	Actividad: Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2023:	\$14.037.100
	1 profesional médico veterinario para la atención, seguimiento y resolución de 250 denuncias por motivo de infracciones a la Ordenanza Municipal Sobre Tenencia Responsable y normativa vigente. Participar y realizar Operativos de vacunación, desparasitación e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de usuarios de la comuna. Educar a la población respecto a la normativa vigente sobre Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Seguridad Ciudadana y Salud Pública.	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$14.037.100
	Total Actividad \$	\$50.458.000.-

29.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica

Programa Operativos Veterinarios \$ 61.636.000.-

30.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

31.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Implementar una Clínica Veterinaria Móvil Municipal, para realizar en terreno actividades de esterilización, vacunación, desparasitación, entre otras actividades para caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco, tanto urbano como rural.
- Realizar de operativos masivos esterilización, de vacunación y desparasitación de caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco.
Realizar de operativos masivos esterilización, de vacunación y desparasitación de caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco.
- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips
- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

32.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad
- b) Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.

33.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 20.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

34.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a noviembre 2023	Implementar una Clínica Veterinaria Móvil Municipal, en beneficio de la comunidad.	\$21.420.000
Enero a diciembre 2023	Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.	\$21.420.000
Enero a diciembre 2023	Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna.	\$17.860.000

35.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Implementar una Clínica Veterinaria Móvil Municipal, en beneficio de la comunidad.	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a noviembre 2023: 1 profesional médico veterinario para realización de 2000 atenciones médicas veterinarias nivel primario, desarrollo de 1500 cirugías esterilización y de mediana complejidad, e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna en terreno, tanto de sector urbano como rural. Además de educar a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública.	\$11.616.000
Recursos Materiales	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$100.000
	Calzado	\$100.000
	Materiales de Oficina	\$100.000
	Productos Farmacéuticos	\$10.000.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$6.000.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$100.000
	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$200.000
	Otros	\$100.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$100.000
	PCV y Peajes Vehic. Municipales	\$800.000

Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$29.216.000
	Actividad: Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Otros	\$21.420.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$21.420.000
	Actividad: Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Productos Farmacéuticos	\$8.000.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$3.000.000
Recursos Financieros		
	Subtotal \$	\$11.000.000
	Total Actividades \$	\$61.636.000

36.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía.

37.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (\$)


 GFB/SCF/VBB/vbb
 C.C.
 Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Recursos Humanos
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Al. Público.
 Of. De Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL


 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica